



VISTO

El Estatuto General de la UNVM.

El Reglamento de Elecciones de Coordinadores de Carrera (RCS 113/2008) y su modificatoria (RCS 069/2016)

La RCD 068/22 “Procedimientos para la conformación de las Comisiones Asesoras de Coordinación de Carreras del IAPCS”

La necesidad de proceder a la convocatoria a Elección de Coordinadores y Comisiones Asesora de Coordinación de las carreras del IAPCS.

Y CONSIDERANDO

Que mediante RR 084/19 se han designado a los coordinadores y a las Comisiones asesoras de coordinación electos en las diferentes carreras del IAPCS, ello desde el 13 de noviembre de 2019 y por el término de tres años y es necesario dar comienzo al proceso de selección de los coordinadores para un nuevo período.

Que el art. 89 del Estatuto General de la UNVM establece que cada carrera tendrá un coordinador que será designado por el Rector a propuesta del claustro docente de la misma, mediante votación directa y por mayoría simple.

Que por su parte, el Reglamento de Elección de Coordinador de Carreras (RCS 113/08), en su Artículo 1º establece que los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos serán los encargados de convocar a elecciones de Coordinadores de las Carreras de grado, las que deberán realizarse antes del 30 de Noviembre del año que corresponda.

Que la RCS 069/16 establece que el Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico deberá convocar a la integración de una Comisión Asesora de la Coordinación para cada una de las carreras que conformen el respectivo Instituto, las que durarán en sus funciones durante cada período de Coordinación

Que asimismo establece que estarán integradas por el Coordinador de la carrera, dos representantes de los docentes profesores (ordinarios o interinos), un representante de los docentes auxiliares (ordinario o interino), dos representantes de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto General Universitario, Sección II, Título VII, Capítulo VI, arts. 64º y 65º (exceptuando el caso de los estudiantes de las carreras articuladas) y un representante de los graduados, todos ellos de la carrera correspondiente.

Que mediante RCD 068/22 se establece el procedimiento para la conformación de las Comisiones Asesoras de Coordinación de Carreras del IAPCS

Que los tres IAP han acordado generar un único cronograma a fin de unificar las elecciones, respetando las particularidades de cada Instituto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió el correspondiente despacho mediante el cual aconseja convocar a elección de coordinadores y comisiones asesoras de coordinación de carreras; aprobar el cronograma propuesto y la conformación de la Junta Electoral.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día de la fecha, resolvió por unanimidad aprobar el Despacho de Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO A-P. DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA,
RESUELVE:**


Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca

Decano del I.A.P.Cs.Sociales



ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de COORDINADORES DE CARRERA e integrantes DOCENTES de las COMISIONES ASESORAS DE COORDINACIÓN para las carreras del IAPCS que se encuentren en condiciones, y en el marco de lo establecido por la RCS 113/08 y su modificatoria RCS 069/16 y RCD 068/22.

ARTÍCULO 2º. -Aprobar el siguiente CRONOGRAMA a los fines de llevar adelante las elecciones referidas en el artículo anterior:

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------------|
| Sorteo de docentes del Ciclo Transversal de Formación Común | 14 de octubre de 2022 | |
| Exhibición de padrones provisorios | 17 al 19 de octubre de 2022 | |
| Solicitudes de aclaración o impugnación a los padrones provisorios | 17 al 19 de octubre de 2022 | 09:00 a 13:00 hs |
| Resoluciones de la Junta Electoral a las solicitudes de aclaración o impugnación | 21 de octubre de 2022 | |
| Exhibición de padrones definitivos | 24 y 25 de octubre de 2022 | |
| Presentación de candidatos (Coordinadores y/o Comisión Asesora de Coordinación) | 26 al 28 octubre de 2022 | 09:00 a 13:00 hs |
| Exhibición de candidatos | 31 de octubre de 2022 | |
| Solicitudes de impugnación de candidatos | 1 de noviembre de 2022 | 09:00 a 13:00 hs |
| Resoluciones de la Junta Electoral a la impugnación de candidatos | 2 de noviembre de 2022 | |
| Oficialización y exhibición de candidatos | 3 de noviembre de 2022 | |
| Votación | 9 y 10 de Noviembre de 2022 | 09:00 a 18:00 hs |
| Escrutinio | 10 de noviembre de 2022 | 18:00 hs |
| Asunción de Coordinadores y Comisiones Asesoras | 14 de noviembre de 2022 | |

ARTÍCULO 3º. -Designar a los docentes que se detallan a continuación, en calidad de miembros de la JUNTA ELECTORAL que actuará en las elecciones citadas en el artículo primero.

| Titulares (DNI) | Suplentes (DNI) |
|------------------------------|--------------------------------|
| Mariano Andreis (31978553) | Guadalupe del Barco (24356725) |
| Mauro Beltrami (23181507) | María Pía Belfanti (32771844) |
| Vanesa Villarreal (30507807) | Mauricio Grasso (24119326) |

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

Resolución Nº 076_22 (Sesión 28_09_22) (Acta 430)


Mgter. Gabriel Suárez Fossaceca
Decano del I.A.P.Cs.Sociales

U.N.V.M.